


Recibido *[Signature]* 6/12/21 *(4)*
945 800

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE REUNIÓN DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES (JAL)	Código: F-DPM-1210-238,37-019
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Abril-16-2019
		Página 1 de 4

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Conozco y autorizo a que el **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** a través de la Secretaría de Planeación realice el tratamiento de mis datos sensibles relacionados en el Formato de reunión de las Juntas Administradoras Locales (JAL), declaro que he sido informado del carácter facultativo de la entrega de esta información y considerando sin embargo que la misma es necesaria para llevar a cabo los programas establecidos por dicha dependencia.

COMUNA O CORREGIMIENTO	<i>Comuna 4</i>
-------------------------------	-----------------

INTRODUCCION

Siendo las (6:00 pm) .m, del día (3) del mes de (Diciembre) del año (2021), se reunieron (6) Ediles miembros de la Junta Administradora Local de la Comuna o Corregimiento arriba mencionado, como consta en la Lista de Asistencia anexa a la presente Acta, con el siguiente orden del día:

METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA REUNIÓN

1. Objetivo de la reunión de las Juntas Administradoras Locales (JAL)
2. Informar el número de proyectos que posiblemente se podrán ejecutar en cada una de las Comunas y Corregimientos de la ciudad en la vigencia.
3. Determinar y aprobar mediante votación de los integrantes de la JAL, una lista de los Barrios o Veredas a beneficiar en la vigencia.
4. Firma de los asistentes.

OBSERVACIONES:

- El Edil SERGIO BAUTISTA se excusa por problemas de salud
- El Edil ORLANDO CORREA sugiere que la elección de un asentamiento que no haya iniciado proceso de legalización puede provocar la pérdida de recursos a favor de la comuna.
- El Edil ORLANDO CAPACHO comenta que el año anterior el asentamiento la Cuyanita presentó proyecto para PP y en ningún momento la Secretaría de Planeación objetó esta aspiración.
- Se hacer una llamada a un funcionario de Planeación y el sugiere que se pueda incluir asentamientos en proceso de regularización y que es recomendable que presenten un proyecto de infraestructura y de respaldo, uno de carácter social.
- Por unanimidad se decide que participan en el proceso de elección los barrios y comunidades que atendieron la convocatoria de la JAL y que para próximas elecciones los sectores aspirantes deben demostrar interés a estas convocatorias.
- Por último se enumeran los barrios y comunidades que participan: Barrio Antonio Nariño, Barrio Don Bosco, Barrio Nápoles, Barrio Granada, Barrio 23 de Junio, asentamiento 12 de Octubre, Asentamiento La Cuyanita.



ACTA DE REUNIÓN DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES (JAL)

Código: F-DPM-1210-238,37-019

Versión: 0.0

Fecha aprobación: Abril-16-2019

Página 2 de 4

2

1. Objetivo de la reunión de las Juntas Administradoras Locales (JAL)

El Presidente y los demás Ediles de las Juntas Administradoras Locales (JAL) de cada Comuna y Corregimiento del Municipio, convocaran a sus integrantes con el objetivo de:

1. Informar a todos los miembros de la JAL el número de Proyectos a ejecutar en la vigencia, previamente determinados por la Secretaría de Planeación y aprobados por el Comité Técnico de Presupuestos Participativos.
2. Determinar y aprobar mediante votación de los integrantes de la JAL, una lista de los Barrios o Veredas a beneficiar en la vigencia y con Junta de Acción Comunal (JAC) legalmente constituidas, priorizando aquellos Barrios o Veredas que nunca han sido beneficiados del ejercicio de Acuerdos de Comuna o Corregimiento o que no han sido beneficiados en la última vigencia de la implementación del ejercicio.
3. Elaborar el Acta que consigne el resultado de la reunión de las Juntas Administradoras Locales (JAL), con miras a ser presentada ante el Comité Técnico de Presupuestos Participativos. El acta deberá estar debidamente diligenciada según el formato diseñado por la Secretaría de Planeación Municipal.

2. Informar el número de proyectos que posiblemente se podrán ejecutar en cada una de las Comunas y Corregimientos de la ciudad en la vigencia.

La Secretaría de Planeación y el Comité de Presupuestos Participativos, informó a la Comuna o Corregimiento COMUNA 4, que sobre el cálculo adelantado del número de proyectos que posiblemente se podrán ejecutar, el resultado fue de TRES (3) numero de posibles proyectos.

3. Determinar y aprobar mediante votación de los integrantes de la JAL, una lista de los Barrios o Veredas a beneficiar en la vigencia.

PROPOSICIÓN DE BARRIOS A ESCOGER

NOMBRE EDIL	BARRIOS ESCOGIDOS
EDINSON OJEDA	Asentamiento 12 de Octubre Barrio Don Bosco Barrio Nariño
ISABEL ROMAN	Barrio Nápoles Asentamiento La Cuyanita Barrio Don Bosco
ISAIAS RUBIANO	Barrio Nápoles Barrio Don Bosco Asentamiento La Cuyanita
JESUS REY	Barrio 23 de Junio Asentamiento La Cuyanita Barrio Don Bosco

ORLANDO CAPACHO	Asentamiento La Cuyanita Barrio 23 de Junio Barrio Nápoles
ORLANDO CORREA	Barrio Nápoles Barrio Don Bosco Asentamiento 12 de Octubre

VOTACIÓN

BARRIOS ESCOGIDOS	NÚMERO DE VOTOS
Barrio Don Bosco	5 (cinco)
Barrio Nápoles	4 (cuatro)
Asentamiento La Cuyanita	4 (cuatro)
Barrio 23 de Junio	2 (dos)
Asentamiento 12 de Octubre	2 (dos)
Barrio Antonio Nariño	1 (uno)



**ACTA DE REUNIÓN DE LAS
JUNTAS ADMINISTRADORAS
LOCALES (JAL)**

Código: F-DPM-1210-238,37-019

Versión: 0.0

Fecha aprobación: Abril-16-2019

Página 4 de 4

LISTA DE BARRIOS A BENEFICIAR

- 1 - Barrio Don Bosco
- 2 - Barrio Nápoles
- 3 - Asentamiento La Cuyanita

4. Firma de los asistentes.

Siendo las () .m, del día () del mes de () del año (), se da por terminada en Bucaramanga la presente reunión y en constancia firman:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
EDIL PRESIDENTE JAL	ORLANDO CAPACHO	
EDIL VICEPRESIDENTE JAL	ORLANDO CORREA	
EDIL	JESUS REY ALMEIDA	
EDIL	ISABEL ROMAN	
EDIL	EDINSON OJEDA	
EDIL	ISAIAS RUBIANO	
EDIL		